

EDICTO

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**

HACE SABER:

Que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios de Instrucción de la Personería de Bucaramanga, mediante auto de fecha 10 de febrero de 2023, profirió AUTO QUE ORDENA PRORROGA DEL TERMINO DE LA INVESTIGACION dentro del expediente adelantado contra la señoras MARTHA ROSA AMIRA VEGA Y OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, dentro del expediente CPA 0285-2017, y en vista que se envió citación por medio físico a la disciplinada y a su apoderado, pero no se hicieron presentes para la notificación personal, se hace necesaria la notificación por edicto, para lo cual se transcribe su parte pertinente así:

RESUELVE

PRIMERO: Prorrogar la investigación disciplinaria por el termino de TRES MESES (03) meses.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas:

1. Solicitar a la contraloría Municipal de Bucaramanga, la siguiente información y documentación:
 - Informar el estado actual del proceso fiscal frente al hallazgo disciplinario N°. 098-2017, en contra de la secretaria de Hacienda por la presunta irregularidad en el pago de intereses de mora de sentencias judiciales por valor \$ 61.504.985 de la vigencia 2016.
 - Allegar copia de las últimas actuaciones administrativas en relación al proceso fiscal, en contra de la secretaria de Hacienda por la presunta irregularidad en el pago de intereses de mora de sentencias judiciales por valor \$ 61.504.985 de la vigencia 2016.

TERCERO: notificar personalmente la presente decisión a los disciplinados conforme a los dispuesto en el artículo 121 de la ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 20 de la ley 2094 de 2021, en concordancia con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.

CUARTO: Comunicar a los sujetos procesales para que conforme lo señalen los artículos 110 inciso 1 y 112, inciso 4, la ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021, puedan controvertir las pruebas e intervenir en su práctica.

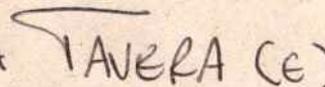
NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARIA HELENA BERBEO MEDINA
Personera Delegada para la Vigilancia
Administrativa y Asuntos Disciplinarios ©

Proyectó: Yesenia Diaz

CONSTANCIA FIJACIÓN

Se fija el presente edicto para notificar a las señoras MARTHA ROSA AMIRA VEGA Y OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, en un lugar público y visible de la Secretaría General y en el sitio WEB de la Personería de Bucaramanga, por el término de tres (3) días a partir del 10 ABR 2023, a las 8:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 121 Y 127 del Código General Disciplinario.

x 
GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

CONSTANCIA DESFIJACIÓN:

El Presente Edicto se desfija el día _____, Siendo las 4:00 Pm.

GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General